

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: JARDIN TEMATICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS

PROMOTOR: FUNDACIÓN PARADA DE LAS FLORES DE TIERRAS ALTAS

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-054-2022

FECHA DE ENTRADA: 10 DE MAYO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZALEZ / GISELA SANTAMARIA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
PROYECTOS HIDROELECTRICOS				
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS				
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			*	
PROYECTOS FORESTALES				
Documento con el Plan de reforestación.			*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO				
Análisis de compatibilidad.			*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): LESLY RAMÍREZ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUÍ
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 13 DE MAYO DE 2022

PROYECTO: JARDIN TEMATICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS

PROMOTOR: FUNDACIÓN PARADA DE LAS FLORES DE TIERRAS ALTAS

REPRE. LEGAL: VIRGINIA LOPEZ MESEN

CONSULTORES: CHRISTOPHER GONZALEZ y GISELA SANTAMARÍA

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO VOLCAN.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de **JARDIN TEMATICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS**, el proyecto consiste en la construcción de un proyecto turístico de un jardín temático de mosaicultura y flores (arte de esculpir figuras de alambre utilizando como base elementos vegetativos como arbustos y matorrales con abundantes folaje), a desarrollarse en una superficie de 3 Has + 0,656.61 m², destinado a realizar el atractivo turístico en el distrito de Tierras Altas, procurando el menos impacto a los ecosistemas existentes, además de fortalecer los valores y el respeto por nuestra flora y fauna haciendo uso de la docencia y enseñanza dentro de las instalaciones.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo NO cumple con lo establecido en el artículo 26 y 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental “, en lo siguiente:

- En La Solicitud de Evaluación presentada y en el punto **2.1., Datos generales del promotor** y el punto **4.1, Información sobre el Promotor**, no se describió el domicilio, ni la dirección donde desea recibir sus notificaciones.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.





SECCIÓN DE EVALUACIÓN:

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado **NO** cumple con lo establecido en el artículo 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“JARDIN TEMATICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS”** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

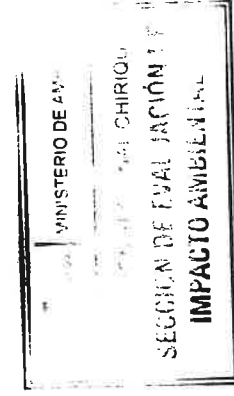

LESLY RAMÍREZ
Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY N. RAMÍREZ V.
ING. AGRÓNOMO
ZOOTECNISTA
IDONEIDAD: 10/09/20 *




LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATER. EN MANEJO Y CONSERVA.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AUP
IDONEIDAD: 7/5/03-14-MYB *



Refrendado por:


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Chiriquí



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-NA-008-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **FUNDACIÓN PARADA DE LAS FLORES DE TIERRAS ALTAS**, propone realizar el proyecto denominado **“JARDIN TEMATICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de mayo de 2022, el promotor **FUNDACIÓN PARADA DE LAS FLORES DE TIERRAS ALTAS**, cuyo representante legal es la señora **VIRGINIA LOPEZ MESEN** cuya cédula de identidad personal es **E-8-186121**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“JARDIN TEMATICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS”**, ubicado en el corregimiento de **VOLCAN**, distrito de **TIERRAS ALTAS**, provincia de **CHIRIQUÍ**, elaborado bajo la responsabilidad de **CHRISTOPHER GONZALEZ** y **GISELA SANTAMARÍA** persona(s) naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-028-2020** e **IAR-010-98**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **NO** cumple con lo establecido en los artículos 26 y 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental “, en lo siguiente:

- En La Solicitud de Evaluación presentada y en el punto **2.1.**, **Datos generales del promotor** y el punto **4.1, Información sobre el Promotor**, no se describió el domicilio, ni la dirección donde desea recibir sus notificaciones.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del 13 de mayo de 2022, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“JARDIN TEMATICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS”**, por considerar que el mismo, **no** cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **“JARDIN TEMATICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS”**,

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **trece (13)** días, del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH -NA-008- 2022
FECHA 13/05/2022
KO/RR/jr
Página 1 de 1

ING. KRISTIAN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CHIRIQUÍ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL

MIAMBIENTE

HOY 24 de mayo DE 2022
SIENDO LAS 1:57 DE LA TARDE
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: VÍCTOR
DE LA DOCUMENTACIÓN
2022-11-13-02-1024
Múltiple
REVISADO POR:

Distrito de Tierras Altas, 23 de mayo de 2022.



Señores
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Señores de SEIA:

Por este medio, yo VIRGINIA LÓPEZ MESEN con cédula No. E-8-186121, presidente de la FUNDACIÓN PARADA DE LAS FLORES DE TIERRAS ALTAS y promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “JARDÍN TEMÁTICO DE MOSAICULTURA Y FLORES DE TIERRAS ALTAS” me notifico por escrito de la RESOLUCIÓN DRCH-NA-008-2022 y autorizo al Ingeniero CHRISTOPHER GONZALEZ R., con cedula de identidad personal No. 4-732-1712 a que retire dicho documento.

Atentamente;

Virginia Lopez

VIRGINIA LÓPEZ MESEN

Representante Legal

FUNDACIÓN PARADA DE LAS FLORES DE TIERRAS ALTAS



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: *Virginia López*
Mesa Cedula E-8-186121

Que aparece(n) en este documento han sido verificado(s) contra fe.c
de la cedula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscribo:
David y de *Mayo 23 2022*
Glendy Castillo de Osigian
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera
Testigo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Christopher
Gonzalez Rodriguez

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1984

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 10-MAY-2021

EXPIRA: 10-MAY-2036



4-732-1712



Christopher Gonzalez R.

TTE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEEULACIÓN

Christopher Gonzalez R.



EE4B9NI0085



4-732-1712